

(1 de 2)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28759/23

SANTIAGO, 7 de noviembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 6 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023110692069255, emitido por Tesorería General de la República con fecha 6 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: 2CHIC MASCARILLA CAPILAR HIDRATANTE PALTA Y ACEITE DE OLIVA

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: HIGIENE

Fabricado por: GIOVANNI COSMETICS, INC., RANCHO DOMINGUEZ, CALIFORNIA,

U.S.A.

Finalidad Cosmética: CREMA CAPILAR CON ENJUAGUE

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Autorizado por:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Nº Ref.: D2138107/23

Resolución: RW Nº 28759/23 Santiago, 7 de noviembre de 2023

"2CHIC MASCARILLA CAPILAR HIDRATANTE PALTA Y ACEITE DE OLIVA"

<u>CARACTERÍSTICAS:</u>

Aspecto: PASTA GRUESA VISCOSA CON PERLAS VERDES

Aroma: FLORAL
Color: VERDE CLARO
Otros: PH: 3,12

PH: 3,12 VISCOSIDAD: 20,400 CPS

CONTROL MICROBIOLOGICO: RECUENTO TOTAL MENOR A 10 CFU/G

FÓRMULA:

AQUA 71,40 CETEARYL ALCOHOL 7,00 CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE 6,00 DIMETHICONE 2,50 GLYCERIN 2,00 STEARYL ALCOHOL 2,00 CETYL ALCOHOL 2,00 GUAR HYDROXYPROPYLTRIMONIUM CHLORIDE 1,50 PANTHENOL 0,60 PHENOXYETHANOL 0,60 CITRIC ACID 0,40 POLYSORBATE 60 0,40 FRAGRANCE 0,40 ALOE BARBADENSIS LEAF JUICE 0,35 PERSEA GRATISSIMA (AVOCADO) OIL 0,35 LITCHI CHINENSIS FRUIT EXTRACT 0,35 OLEA EUROPAEA (OLIVE) FRUIT OIL 0,35 CHENOPODIUM QUINOA EXTRACT 0,35 BUTYROSPERMUM PARKII BUTTER EXTRACT 0,35 HELIANTHUS ANNUUS (SUNFLOWER) SEED OIL 0,35 CHROMIUM HYDROXIDE GREEN 0,30 SODIUM BENZOATE 0,25 MICROCRYSTALLINE CELLULOSE 0,10 CHLOROPHYLLIN COPPER-COMPLEX 0,10



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:8B3BDCFB401DAC0FB2F3

Fecha: 2023-11-07 12:46:13 GMT-03:00

